

2014: HACIA EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO

Recientemente hemos recibido un e.mail del Departament de Justicia anunciando a los Procuradores que este mes de Febrero en dos Juzgados de Barcelona se pondrá en marcha el módulo de gestión procesal (TRA) de "e-justicia.cat".

El Departament considera que este módulo es el paso definitivo para conseguir el **expediente judicial electrónico** en el que se integran los diversos módulos del sistema **e-justicia.cat**, un instrumento que homogeniza las tareas de la Administración de Justicia al mismo tiempo que permite conexiones telemáticas con otras administraciones, registros públicos, profesionales jurídicos y también con los ciudadanos.

El módulo de gestión procesal (TRA) en este momento incluye todas las especialidades de la jurisdicción civil (primera instancia, familia, incapacidades y mercantil), incorporando funcionalidades tales como un esquema reglado y guiado, una colección única de documentos, la firma electrónica, y una agenda de señalamientos automatizada; lo que permite organizar las tareas, gestionar y controlar la unidad de trabajo, extraer estadísticas, controlar automáticamente los plazos con generación de avisos, hacer consultas y extraer libros y listados. Así mismo el módulo inter opera telemáticamente con otros sistemas.

También recibimos aviso de que en otro Juzgado se inician las pruebas piloto para trabajar con el sistema RED que permite la presentación de documentos y el traslado de copias entre Procuradores; un aviso más de entre los muchos que el Departament de Justicia nos remite haciéndonos saber implantaciones y pruebas de nuevos servicios. Tiempo atrás se pusieron en funcionamiento otros módulos de e-justicia.cat de gran importancia para los Procuradores que operamos en Cataluña, entre los que destacan el de transmisión telemática de asuntos o TTA que permite la presentación telemática de demandas, y los referentes al reparto de asuntos. Y me viene a la memoria el día no muy lejano en que empezamos a utilizar el eficaz sistema de notificaciones Lexnet, implantado tanto en nuestros Juzgados y Salas civiles, como en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

La irrupción de las nuevas tecnologías en nuestra vida profesional optimiza nuestro trabajo de gestión procesal y mejora las variadas funciones que realizamos los Procuradores en orden a la logística de los procedimientos judiciales. Todos los recursos informáticos que veníamos desarrollando desde hace años en nuestros despachos y oficinas, sirven ahora como elementos necesarios para alimentar el sistema de la Administración judicial.

En “Anzizu Barba & López” estamos muy satisfechos de haber emprendido el camino de la modernización nada menos que en 1979, instalando el primer sistema en España de gestión informática para Procuradores, de la mano de los profesores de ESADE y con la inestimable colaboración de IBM; y creemos que hemos sabido desarrollar constantes innovaciones y puestas al día tecnológicas para conseguir más calidad en nuestros servicios, tales como la **CONSULTA ONLINE 24h** , sólo para los abogados que dirigen los procedimientos en que intervenimos, servicio que está incorporado a nuestro sitio www.anzizubarbalopez.com . Y sin ninguna duda seguiremos desarrollando nuevas herramientas de progreso!